PERMISO ADMINISTRATIVO A CESIAH FERRADA BARRA PERSONAL A HONORARIOS

DECRETO ALCALDICIO Nº

8092

Chillán Viejo,

30 DIC 2021

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales;

CONSIDERANDO:

a).- Los Decretos Alcaldicio N° 3774 del 05/07/2021 y 3881 del 09/07/2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones a la Administradora Municipal, respectivamente.

b).- El Decreto Nº 2201 del 16/04/2021 que aprueba contrato de prestación de servicios a Honorarios.

c).- La solicitud presentada por CESIAH FERRADA BARRA Para que se le conceda Permiso Administrativo por 2 días y la Autorización dada por la Sra. Administradora Municipal.

DECRETO:

1.- AUTORIZA 2 días de Permiso Administrativo a CESIAH FERRADA BARRA, HONORARIO, por los días 29/12/2021 y /31/12/2021, quedandole un saldo disponible de 0 días.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LORENA MONTTI OLATE ADMINISTRADORA MUNICIPAL POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

RAFAEL BUSTOS FUENTES SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP/LMO/OFS/PMV/JLL
Alcalde; Secretario Municipal (SM), Directora de Administración y Finanzas (DAF), Director Control Interno Municipal (DCI); Contraloría General de la Repúbliça (SIAPER); Unidad de Personal; Interesado

3 0 DIC 2021